



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-05216982-GDEBA-DSTAMTGP - Designación E.A. - S.P.B. - Ley N° 10.592

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2021-05216982-GDEBA-DSTAMTGP, en cuyas actuaciones el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense solicita la designación del ciudadano Ignacio SPICOLI en el Grado de Guardia del Escalafón Administrativo de la citada Institución, en el marco de la Ley N° 10.592 y modificatorias, conforme las vacantes existentes para tal cobertura de cargos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informa que el ciudadano propuesto cumple los requisitos establecidos en los artículos 3° y 4° del Decreto - Ley N° 9578/80;

Que han intervenido la Dirección de Evaluación y Desarrollo del Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Dirección de Intermediación Laboral, actual Dirección de Análisis y Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo, aconsejando la incorporación del ciudadano en el Escalafón Administrativo del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que la Dirección de Gestión de la Salud Penitenciaria de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria informa la aptitud clínica del postulante;

Que obran en los actuados, entre otra documentación, Certificado de Discapacidad (Ley N° 22.431) expedido por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, declaraciones juradas, currículum vitae, copia certificada del Documento Nacional de Identidad, certificado de nacimiento, certificado analítico de bachiller, constancia de CUIL, certificados de antecedentes penales emitidos por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que se advierte el vencimiento del plazo de validez de los certificados de antecedentes precitados;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable informa la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225;

Que prestó conformidad con la presente medida el Subsecretario de Política Penitenciaria;

Que la presente designación encuadra en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º apartado 3., 7º, 11 apartado III-B), 18 y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80; 25 y concordantes de la reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y modificatorios y 8º y concordantes de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente se dicta en función de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Designar en el grado vacante de Guardia del Escalafón Administrativo, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al ciudadano Ignacio SPICOLI, (D.N.I. 40.568.857 - CLASE 1997), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, 4º apartado 3., 7º, 11 apartado III-B), 18º y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80; 25 y concordantes de la reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y modificatorios y 8º y concordantes de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias, en virtud de los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.** Establecer que, previo a la toma de posesión del cargo, deberá requerirse al ciudadano designado por el artículo 1º, la presentación de los certificados actualizados de antecedentes penales emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación y por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 3º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 16 – Jurisdicción Auxiliar 0 -

DGA 73 - Entidad 0 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 2 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 161 - Programa 7 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1; Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 0 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - (Haber) - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0 - Ubicación Geográfica 999 (Compensación por Equipo y Uniforme) – correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

**ARTICULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar al Servicio Penitenciario Bonaerense a fin de notificar al interesado y llevar adelante la gestión determinada en el artículo 2° del presente y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.